NOTA DNCP/DNC/ Nº 9522/2016 Asunción, 20 de abril de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López
Mail: maggi_elizz@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 308960 **"Construcción de empedrado en la calle del puesto de salud** ID 312605 **(Ingresó el 19/04/16) Adenda 1**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Addenda 1 que fue remitida, se ha procedido a la difusión de la misma a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el primer párrafo de la Adenda N° 1 se visualiza el ID N° 307254.** Recomendamos aclarar al respecto, atendiendo que el ID del llamado de la referencia es el N° 312605.

2. **La Adenda remitida, no tiene la estructura de adenda**. La adenda tiene que tener la siguiente estructura: Por ejemplo.
   Donde dice: Anexo 1 punto 6 Aclaraciones (Se copia tal cual está en la carta de invitación).
   Debe decir: Anexo 1 punto 6 (Se indica lo que cambia).
   Esta estructura se debe seguir para cada uno de los puntos que van a ser modificados.

3. **Reiteramos en el sistema deberán hacer desglose de precios de la construcción de empedrado,** de acuerdo a la estructura tal como figura en las especificaciones técnicas y en el formulario de oferta.

72131701-002	**Marcación y replanteo**	**m2**	**2000**
72131701-002	**Preparación de terreno y perfilado**	**m2**	**2000**
72131701-002	**Cordón de H° prefabricado**	**ml**	**516**
72131701-002	**Pavimento Tipo Empedrado**	**m2**	**1000**
72131701-002	**enripiado con triturado 6ta.**	**m2**	**1000**
72131701-002	**limpieza final**	**gl**	**1**
72131701-002	**Cartel de Obra**	**gl**	**1**

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

4. **<u>Reiteramos</u> en el CDP del llamado la certificación no indica que es actual.** Recomendamos remitir nuevo CDP con certificación actual con el monto a ser afectado al presente llamado, en el formato del formulario Anexo B-02 04..

5. **<u>Reiteramos</u> en el Anexo 1 punto 6 Aclaración de documentos, recomendamos indicar dirección de la Municipalidad.**

6. **<u>Reiteramos</u> en el Anexo 1 punto 8** indican que se podrá <u>modificar los documentos</u> hasta el 20/04. Recomendamos establecer plazos más amplios entre la fecha de consulta y emisión de adendas del llamado. <u>Si modifican fecha, deben incluir horario</u>

7. **<u>Reiteramos</u> en el Anexo 1 punto 13. Garantía de mantenimiento de oferta.** No se visualiza el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta a ser aplicado. Recomendamos indicar.

8. **<u>Reiteramos</u> en el Anexo 1 Punto 18. Evaluación y Comparación de ofertas. 2) Experiencia.** Consultamos <u>cual es el criterio que van a tener en cuenta para evaluar la experiencia</u>? Que es lo que le van a evaluar? En el Anexo de Formularios, se visualiza el formulario N° 8 Currículo de los profesionales propuestos.

9. **<u>Reiteramos</u> en el Anexo 3. Punto 7. Vigencia, Sanciones y Garantía de cumplimiento de contrato** se lee textualmente lo siguiente: *"El Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (bajo una de las modalidades descriptas en el punto 5 del presente anexo) que tendrá una vigencia mínima de 4 (cuatro) meses, equivalente al 5% por ciento del valor total del contrato, dentro del término de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato. <u>El retiro de la garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar a la fecha la recepción definitiva de la obra</u>"*
   Recomendamos aclarar respecto a la vigencia de la garantía de cumplimiento, pues indican 4 meses, sin embargo la ejecución de la obra junto con la recepción definitiva es de 65 días.
   Si indican que el retiro de la garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar a la fecha de la recepción definitiva como la vigencia será de 4 meses?

10. **<u>Reiteramos</u> en el Anexo 3 punto 8. Del Reajuste de Precios.** La fórmula de reajuste indicada no corresponde para obras. Recomendamos modificar.

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Linda Romero
Dirección de Normas y Contrat.

11. **<u>Reiteramos</u> en el Modelo de Contrato cláusula 9 Forma y Términos para garantizar el cumplimiento del contrato** se lee textualmente lo siguiente: "*El Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (bajo una de las modalidades descriptas en el punto 5 del presente anexo) que tendrá una vigencia mínima de 4 (cuatro) meses, equivalente al 5% por ciento del valor total del contrato, dentro del término de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato. El retiro dela garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar a la fecha la recepción definitiva de la obra*".
Recomendamos aclarar respecto a la vigencia de la garantía de cumplimiento, pues indican 4 meses, sin embargo la ejecución de la obra junto con la recepción definitiva es de 65 días.
Si indican que el <u>retiro de la garantía de cumplimiento de contrato</u> tendrá lugar a la <u>fecha de la recepción definitiva</u> por qué la vigencia será de 4 meses?

12. **<u>Reiteramos</u> en el Modelo de Contrato cláusula 10. Multas** se lee textualmente lo siguiente: "*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicada sconforme con las condiciones estipuladas en el <u>Anexo B</u> de la Carta de Invitación*". Consultamos donde se visualiza el Anexo B pues no figura en el presente llamado?.

13. **<u>Reiteramos</u> falta incluir en la Carta de Invitación el criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 956/16** art. 2° "Análisis de precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc